



Documento **TRIBUTAR-io**

Abril 14 de 2016

Número 608

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Paula Arboleda Currea

Síguenos en twitter: @ocorredoralejo

¡CUIDADO!

PLAZOS DECLARACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Abril, ya no sólo es el mes de "aguas mil", sino que se ha convertido en el mes de los vencimientos mil, que por ser tantos, fácilmente puede conducir a omisiones y olvidos involuntarios.

En esta oportunidad, a propósito del corre - corre que por estos días se vive con la declaración de renta y CREE, llamamos la atención para recordar la obligación de presentar la **declaración anual de activos en el exterior** cuyos vencimientos iniciaron, junto con renta y CREE, el pasado martes 12 de abril, y se extienden hasta el 25 del mismo mes para los grandes contribuyentes, mientras que para las personas jurídicas se extienden hasta el 10 de mayo del corriente. Se recomienda consultar el calendario para cumplir con esta obligación formal.

Y, por supuesto, alistarse para mayo con vencimientos de impuesto a la riqueza y normalización tributaria, misma que según comunicado del Ministerio de Hacienda puede ser una oportunidad de "oro" para legalizar patrimonios omitidos tanto en Colombia como en el exterior... suena sensato, porque esta es, sin duda, una de las opciones que ofrece la ley.

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa **Colombiana** líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento **excepto con fines comerciales**. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.